

SUSTITUCION DE PODER RADICADO: 08001310500920210042600 AUDIENCIA 28 DE MAYO 1.00 PM

Xenia Polo <xeniapolo2@gmail.com>

Lun 27/05/2024 11:05

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ferreiramargarita27@gmail.com <ferreiramargarita27@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (127 KB)

SUSTITUCION pdf.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de xeniapolo2@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor (a)

JUEZ NOVENO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Lcto09baq@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

RADICADO: 08001310500920210042600

DEMANDANTE: OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ

DEMANDADO: COLFONDOS S.A AFP – COLPENSIONES Y OTRAS

Por medio de la presente adjunto sustitución de poder dentro del proceso de la referencia y el cual tiene programada audiencia el día de mañana a la 1.00 p.m.

XENIA MARIA POLO PERALTA

C.C No. 1.045.352.450

T.P No. 294.319 del Consejo Superior de la Judicatura.

MM Abogados y Asociados S.A.S
NIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104
+57 4221696 / 3008321865
www.mmabogados.co

MM

ABOGADOS Y ASOCIADOS

Señor (a)

JUEZ NOVENO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Lcto09baq@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER
RADICADO: 08001310500920210042600
DEMANDANTE:OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A AFP – COLPENSIONES Y OTRAS

XENIA MARIA POLO PERALTA, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.042.352.450 de Sabanagrande, abogada en ejercicio con T.P. No. 294.319 del C.S. de la J., actuando como Apoderada Sustituta de **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2, acudo a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito sustituyo el poder a mi conferido a la abogada **MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.894.374 de Santa Marta y T.P. No. 221.816 del C. de la J. para que asuma la defensa jurídica de los intereses de mi poderdante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS exclusivamente dentro de la audiencia programada el día 28 de mayo de 2024 a la 1.00 p.m. La apoderada queda revestida de todas las facultades legales incluyendo las que requieren autorización expresa tales como sustituir, conciliar, transar, recibir, desistir, y en fin adelantar todas las gestiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones de conformidad con el artículo 77 y 80 del C.G.P.

Agradezco su atención.

Atentamente,



XENIA MARIA POLO PERALTA
C.C. 1.042.352.450
T.P. 294.319 del C. S. de la J.

Acepto,

MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ
C.C. 1.082.894.374 de Santa Marta
T.P. No. 221.816 del C. S. de la J.